



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA PARA EL AÑO 2017 LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL", SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

Los Muermos, 16-08-2017.

DECRETO MUNICIPAL N°2296

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** para el año 2017 la ejecución del siguiente instrumento suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS denominado:

- o "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL", fechado el 19-Julio-2017, por un monto de \$ 6.389.522.- (Seis millones, trescientos ochenta y nueve mil, quinientos veintidos pesos) y aprobado según Resolución Exenta N° J/2921 del 07/08/2017.

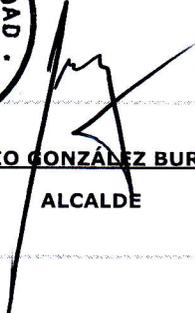
2.- El gasto que irroge la ejecución de las actividades del Convenio antes señalado, se imputarán al: Item 215-22-06-999-045 "Programa Mantenimiento e Infraestructura en Establecimientos de Salud".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL




EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- | |
|--|
| ✓ Aprobado por Lisette Toledo : Generó el documento |
| ✓ Aprobado por Lisette Toledo : El mismo Usuario |
| ✓ Aprobado por Hilario Martínez Hueitra : Finanzas |
| ✓ Aprobado por Jessica Zuñiga Hernandez : Jefe DESAM |
| ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno |



Salud. -

2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/ _____/

Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO JURÍDICO

PUERTO MONTT, 7 AGO 2017

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el Convenio denominado **"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL"** de fecha 19 de julio de 2017, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, por el cual el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$6.389.522.-** recursos destinados a financiar todos o algunos de los siguientes componentes del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal: **1. Componente 1: Implementación de proyectos para disminución de brechas de recursos físicos en el proceso de Autorización o Demostración Sanitaria.** Nombre Proyecto: Sistema de Respaldo Eléctrico Posta Salud Rural Estaquilla. Dichos recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud en dos cuotas (70% y 30%) y en las demás condiciones establecidas en el citado convenio; **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Supremo N° 185/2014, ambos del Ministerio de Salud y lo prevenido en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial del 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

R E S O L U C I O N

- 1. APRUÉBASE,** el Convenio de fecha 19 de julio de 2017, del Programa denominado **"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL"**, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, por el cual el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, la suma anual y única de **\$6.389.522.**

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de este Convenio al ítem 24-03-298 "Atención Primaria Ley N° 19.378", correspondiente al presupuesto vigente del año 2017.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DR. FEDERICO VENEGAS CANCINO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ



DR. FVC/CCV/mvo
N° 698 - 03.08.2017

Distribución:

- Sra. Marcela Navarro, Jefe Depto. Finanzas, División Atención Primaria Ministerio de Salud.
- SEREMI Salud Región de Los Lagos.
- I. Municipalidad de Los Muermos.
- Subdirección de Recursos Humanos Servicio Salud.
- Departamento Capacitación Servicio de Salud.
- Departamento Procesos Asistenciales Servicio de Salud.
- Dpto. de APS y Gestión Territorial Servicio Salud.
- Departamento Jurídico Servicio Salud.
- Departamento de Finanzas Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio Salud.

ID. DOC 3202106